



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE DOS (2) PLAZAS, UNA (1) POR DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, DE PROFESORES DE MÚSICA TÉCNICOS SUPERIORES (PUESTOS N.º 3200017 Y 3200019), GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 22, OFERTADA DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

(Bases convocatoria: BOP Las Palmas n.º 135, de 8 de noviembre de 2023)
(Bases generales: BOP Las Palmas n.º 17, de 8 de febrero de 2023)

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-0458, de fecha 8 de abril de 2024, se ha aprobado la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS a la convocatoria pública del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal para la cobertura de dos (2) plazas (una (1) plaza por discapacidad igual o superior al 33%), de personal laboral fijo en la categoría de PROFESORES DE MÚSICA TÉCNICO SUPERIOR, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 22, con números de puestos 3200017 y 3200019, mediante el sistema de selección de Concurso, ofertadas de conformidad con la disposición adicional sexta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público :

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES POR TURNO DE ACCESO LIBRE:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / PASAPORTE
ZIEGENHIRT LAMELAS	MARIA DE JESUS	**3600***

EXCLUIDO/AS PROVISIONALES POR TURNO DE ACCESO LIBRE:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / PASAPORTE	CAUSA EXCLUSIÓN
MELO CABRERA	CAROLINA	**8418***	1

CAUSAS EXCLUSIÓN:

1. Acreditar que posee la titulación exigida para la cobertura de la plaza objeto de la convocatoria.

Se establece un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, si fuera susceptible de ello, u omisión de la presente relación.

Quien no subsane la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

Terminado el plazo de subsanación, se dictará nueva resolución, por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

